

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

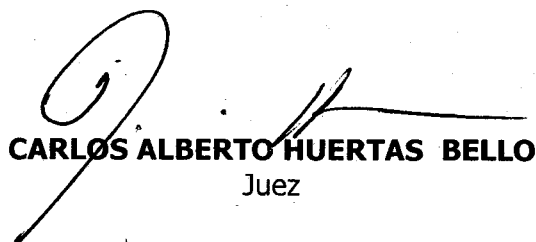
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO PARDO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2013 00366 00

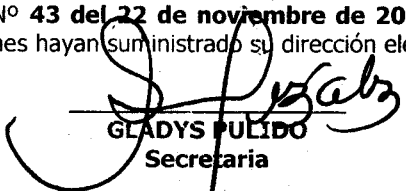
Visto el Oficio No. 1703-17.12-1746 del 24 de octubre de 2016 (folios 406 y 407 – 409 a 411), mediante el cual el Director de Planeación y Prospectiva de la Secretaría de Movilidad de Villavicencio informó que en cumplimiento al fallo, culminó el proceso de señalización de las zonas peatonales en el sector de la carrera 33 salida hacia la ciudad de Puerto López, a la altura de los centros comerciales Único, Makro y la Primavera, anexando registro fotográfico de la labor implementada, se tiene por cumplida la decisión judicial proferida el 18 de febrero de 2015 por este Despacho (folio 577 a 584), la cual fue confirmada en los numerales 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º y adicionada en los numerales 2º y 9º por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta el 18 de junio de 2015 (folio 19 a 27 del cuaderno segunda instancia).

Por Secretaría désele cumplimiento al numeral 6º de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 43 del 22 de noviembre de 2016 el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
